



Boletín  
de prensa



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

## EMERGENCIA PR117+500 CARRETERA SOGAMOSO - AGUAZUL SECTOR LAS LAJAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

### BOLETÍN INFORMATIVO No. 84

**FECHA:** martes, 02 de agosto de 2022.

**HORA DE REPORTE:** 6:00 p.m.

**PERIODO DEL REPORTE:** 06:00 p.m. del 01/08/2022 a 06:00 p.m. del 02/08/2022.

**MAQUINARIA DISPONIBLE:** 1 unidad (1 retrocargador).

**PERSONAL DISPONIBLE:** 12 personas (2 profesionales y 10 operativos).

**FRENTES DE TRABAJO:** (1) Lado Aguazul y (1) Sitio de disposición.

**CONDICIONES CLIMÁTICAS:** Tiempo seco y favorable.

**INSTITUCIONES PRESENTES:** INVÍAS, MUNICIPIO DE AGUAZUL, CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE PAJARITO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA.

#### NOVEDADES:

1. Está construido en su totalidad el enrocado necesario para la recuperación de la banca de vía.
2. Terminó la instalación de material granular para conformación de la estructura de pavimento, logrando recuperar el ancho de la vía a dos carriles.
3. Se realiza construcción de obras hidráulicas en la margen derecha de la vía.
4. Prosigue el paso controlado por los dos carriles, monitoreando el comportamiento al tráfico.
5. Personal de Interventoría y de obra tales como: especialistas en Geotecnia, especialistas en Hidráulica, directores, Ingenieros Residentes, Topógrafos e Inspectores; realizan monitoreo técnico constante a la montaña y a las obras para la recuperación de la banca de vía. Se emiten conceptos para obras de estabilización e hidráulicas, entre otros.
6. Continua en vigencia la Resolución No. 01540 del 07 de mayo de 2022, expedida por el Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Vías, por medio de la cual se autoriza el cierre total de la vía El Crucero - Aguazul, Ruta Nacional 6211, entre el PR117+0200 y el PR117+0600,

Departamento de Casanare, a partir de la fecha de expedición de la Resolución en mención hasta que se supere la emergencia.

7. Sigue vigente Decreto N° 210.00.17.00.0025.22 del 13 de mayo de 2022 a través del cual se modifica parcialmente el decreto N°210.00.17.0044.21 del 17 noviembre de 2021 "Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el municipio de Pajarito - departamento de Boyacá".
8. Las vías alternas son las siguientes:
  - Bogotá – Villavicencio – Yopal
  - Bogotá – Guateque – Aguaclara – Yopal, con restricción para vehículos de menos de 30 toneladas
  - Sogamoso – Belén – Socha - Sácama – La Cabuya, con restricción para vehículos de menos de 25 toneladas
  - Sogamoso - Vadohondo - Labranzagrande - Morro – Yopal, solo para vehículos tipo campero.

La atención y la ejecución de los trabajos continuarán en la medida que el clima lo permita.

**JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA**  
Director General

# REGISTRO FOTOGRÁFICO







PR117+500 Caída de banca Vía Sogamoso – Aguazul

02 de agosto de 2022

Monitoreo: CDGRD, CMGRD, Bomberos de Pajarito, Policía de Aguazul, Contratista Consorcio Vial MHC 056, Interventoría Consorcio Terra CGS.

Fuente: Interventoría Consorcio Terra CGS.